



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 21 DE ABRIL DE 2001

Número 92

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 6159 3898 Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio de Alimentación (Detallistas).- Expediente 20/00.  
6159 3903 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), para Mantenimiento de Actividades y Servicios.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 6162 4135 Notificación personal.

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 6163 4136 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.  
6163 4137 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.  
6163 4138 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.  
6164 4139 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.  
6164 4140 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 6164 3896 Anuncio por le que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la Vía Pública denominada «Cordel de Fuente Álamo», en el término municipal de Murcia, con destino a la instalación de un vallado, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por doña Josefa Baviera Serrano y Otros.  
6165 4132 Licitación para Contrato de Suministros.  
6165 4133 Licitación para Contrato de Suministros.  
6166 4134 Licitación para contrato de asistencia técnica. Expediente número 18/01.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

##### **I.S.S.O.R.M.**

- 6166 3973 Declarando caducidad de expediente.  
6167 3974 Desestimada reclamación.

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación del Gobierno

- 6168 3908 Solicitud de instrucción de expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea.

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Hacienda**

##### **Agencia Estatal de Administración Tributaria**

##### **Delegación de Murcia**

- 6168 4073 Notificación a interesados.

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

6168 3909 Embargo de bienes del deudor y valoración.

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

6170 3937 Juicio Ejecutivo número 441/2000. Cédula de Citación de Remate.

**Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**

6170 3933 Juicio Art. 131 L.H. número 112/2000.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

6171 3935 Juicio ejecutivo número 263/93. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Uno de Totana**

6172 3936 Juicio Cognición número 393/1999.

**IV. Administración Local****Archena**

6173 4124 Licitación de construcción y gestión de servicio de bar. Expediente número 8/2001.

**Lorca**

6173 3918 Pendientes de notificación.

**Lorquí**

6175 3926 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Operario de cometidos varios en turno libre. Oferta de empleo público 1999.

6178 3919 Bases de la convocatoria provisión de tres plazas de Administrativo en turno de promoción interna. Oferta de empleo público 1999.

6181 3920 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Oficial Fontanero en turno de promoción interna. Oferta de empleo público 1999.

6184 3921 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Oficial Electricista en turno de promoción interna. Oferta de Empleo Público 1999.

**Murcia**

6187 4126 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 245/2001.

6187 4127 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 258/2001.

6188 4125 Licitación de contrato de obras. Expediente número 255/2001.

6189 4128 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 267/2001.

**Totana**

6189 4054 Presupuesto General 2001.

6196 3983 Anuncio de adjudicación de obras.

6196 4092 Periodo de cobranza del Padrón Fiscal del Impuesto sobre actividades económicas, cuotas municipales, correspondiente al año 2001.

**TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Trabajo y Política Social

#### 3898 Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio de Alimentación (Detallistas).- Expediente 20/00.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, para Comercio de Alimentación (Detallistas), (Código de Convenio número 3000265), de ámbito sector, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 1-02-2001, en cuya Acta se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 10-03-2001, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre Tabla Salarial, los cuales se rectifican por el Acta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente Acuerdo, a efectos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-03-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de marzo de 2001.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma (Resolución 20-9-99), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

Al haberse comprobado la existencia de errores en la tabla del citado convenio colectivo, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 58, número de expediente 20/00, de fecha sábado 10 de marzo de 2001, en las tablas salariales apareciendo:

Categorías	Mensual	Anual
Titulado/a Grado Medio	124.0122 pesetas	1.923.894 pesetas
Oficial/a Administrativo	94.015 pesetas	1.577.497 pesetas
Aprendiz/a a 16 ó 17 años	63.126 pesetas	978.450 pesetas

Y procediendo a la subsanación de dichos errores, se adjunta la nueva tabla tal y como debe de figurar.

Murcia a 20 de marzo de 2001.—El Secretario General, **Juan José García Martínez**.

Categorías	Año 2000		Grupo Profesional	
	Mensual	Anual	Emp+50 trabaj.	Hasta 50 trabaj.
Titulado/a Grado Superior	128.483 Ptas	1.991.485 Ptas	V	III
Titulado/a Grado Medio	124.122 Ptas	1.923.894 Ptas	V	III
Director/a	161.474 Ptas	2.502.845 Ptas	O	III
Encargado/a General	133.751 Ptas	2.073.144 Ptas	V	III
Jefe/a de Personal	128.483 Ptas	1.991.485 Ptas	V	III
Jefe/a Compras o Ventas	128.483 Ptas	1.991.485 Ptas	V	III
Jefe/a de Sucursal	128.483 Ptas	1.991.485 Ptas	IV	III
Jefe/a de Almacén	124.122 Ptas	1.923.894 Ptas	IV	III
Jefe/a Sección	101.774 Ptas	1.577.497 Ptas	IV	III
Viajante	110.709 Ptas	1.715.982 Ptas	II	II
Corredor de Plaza	106.243 Ptas	1.646.764 Ptas	II	II
Dependiente/a Mayor	106.243 Ptas	1.646.764 Ptas	II	II
Dependiente/a 1.ª	101.774 Ptas	1.577.497 Ptas	II	II
Dependiente/a 2.ª	97.305 Ptas	1.508.231 Ptas	II	II
Ayudante/a	93.957 Ptas	1.456.337 Ptas	I	I
Auxiliar de Caja 1.ª	97.305 Ptas	1.508.231 Ptas	I	I
Auxiliar de Caja 2.ª	92.815 Ptas	1.438.626 Ptas	I	I
Jefe/a Administración	128.582 Ptas	1.993.016 Ptas	IV	III
Contable	111.671 Ptas	1.730.905 Ptas	III	II
Oficial/a Administrativo	101.774 Ptas	1.577.497 Ptas	III	II
Auxiliar Administrativo	94.015 Ptas	1.457.240 Ptas	II	II
Profesional de Oficio 1.ª	95.914 Ptas	1.486.667 Ptas	II	II
Profesional de Oficio 2.ª	93.944 Ptas	1.456.128 Ptas	II	II
Mozo/a Especializado/a	93.735 Ptas	1.452.889 Ptas	I	I
Mozo/a	92.815 Ptas	1.438.626 Ptas	I	I
Personal de limpieza	92.815 Ptas	1.438.626 Ptas	I	I

#### Contratos de Aprendizaje o Formación

Aprendiz/a 1er año	65.770 Ptas	1.019.433 Ptas	I	I
Aprendiz/a 2.º año	75.166 Ptas	1.165.073 Ptas	I	I
Aprendiz/a 3er año	84.606 Ptas	1.311.390 Ptas	I	I

Nota: Los salarios estipulados para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Aprendizaje o formación, se entienden referidos a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichos salarios se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

Contratos en prácticas: Los trabajadores contratados en prácticas, percibirán el 70% o el 80% del salario correspondiente a la categoría desempeñada, durante el primero o segundo año de vigencia del contrato, respectivamente.

### Consejería de Trabajo y Política Social

#### 3903 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), para Mantenimiento de Actividades y Servicios.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), para mantenimiento de actividades y servicios, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 4 de abril de

2001 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), para mantenimiento de actividades y servicios.

En Murcia a 4 de abril de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

#### **Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), para Mantenimiento de Actividades y Servicios.**

En Murcia a 4 de abril de 2001.

#### REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2001; y, de otra, el señor don Pedro Otón Hernández, Presidente de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, con C.I.F. G-30413199, en uso de las facultades que le atribuyen sus Estatutos y en virtud de autorización de su Junta Directiva de fecha de de 2001.

Ambas partes **MANIFIESTAN**:

**PRIMERO.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social, y de promoción e integración de los discapacitados.

**SEGUNDO.-** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**TERCERO.-** Que tanto la Consejería de Trabajo y Política Social como la Fundación Síndrome de Down consideran adecuado a sus respectivos fines la colaboración

para el sostenimiento y la gestión de centros y servicios de atención a personas con discapacidad psíquica, mediante la suscripción de un Convenio que regule tal colaboración.

**CUARTO.-** Que la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

**QUINTO.-** Que la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2001 establece, en la consignación presupuestaria 12.03.313A.486, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

**SEXTO.-** Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

**SÉPTIMO.-** Que por Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** El objeto de este convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, para el mantenimiento de las actividades y servicios dirigidos al colectivo de personas con Síndrome de Down y otras discapacidades psíquicas y sus familias, usuarias de los programas y actividades que FUNDOWN lleva a cabo en la Región de Murcia, en el marco de las actuaciones del Servicio Social de Minusválidos previstas en los Artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Se establece en la cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas el compromiso económico de la Consejería de Trabajo y Política Social vinculado al objeto de este Convenio.

Dicha cantidad se encuentra consignada en la dotación presupuestaria 12.03.313A.486 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2001.

Por la Consejería de Trabajo y Política Social se realizará la correspondiente propuesta de pago a la formalización del presente Convenio.

TERCERO.- Podrán beneficiarse de las actividades previstas en este Convenio aquellas personas con Síndrome de Down y otras discapacidades psíquicas, mayores de 16 años, y sus familiares, residentes en la Región de Murcia, que sean usuarias de FUNDOWN o le sean derivadas por la Dirección General de Política Social.

CUARTO.- Serán financiados con cargo al presente Convenio, los gastos generales de FUNDOWN, relacionados con servicios sociales, necesarios para dar soporte a las actividades previstas, compuestos por los siguientes conceptos:

Salarios y Seguridad Social de personal.

Gastos de funcionamiento y mantenimiento de instalaciones (agua, luz, teléfono, seguros, material de oficina, etc.).

Gastos de difusión y sensibilización social y de actividades (materiales de trabajo, gastos específicos de las actividades).

Servicios de profesionales.

QUINTO.- Son compromisos de FUNDOWN:

Llevar a cabo los siguientes programas y actividades:

Terapias individuales y grupales.

Atención psicopedagógica.

Atención psicosocial.

Apoyo y asesoramiento a familias.

Actividades ocupacionales.

Orientación para normalización social y vida independiente.

Difusión y sensibilización social.

Otros programas y actividades que se determinen en el seno de la Comisión de Seguimiento acordados con el objeto del Convenio.

Poner a disposición de los servicios amparados en este Convenio, el personal, instalaciones y demás medios materiales necesarios para su realización.

Cubrir, mediante póliza de seguro, las responsabilidades civil y de accidentes que pudieran derivarse de dichas actividades.

Así mismo, son obligaciones de FUNDOWN:

Informar a la Dirección General de Política Social, tantas veces como sea requerida para ello, de las actividades que esté llevando a cabo.

Durante el mes de enero de cada año, presentar la justificación correspondiente al año anterior ante la Dirección General de Política Social, mediante la siguiente documentación:

Memoria de las actividades realizadas.

Originales o fotocopias compulsadas de los documentos de gasto (nóminas, boletines de cotización a la Seguridad Social, documentos de ingreso del I.R.P.F., facturas, etc.). En caso de dedicación parcial del personal, deberá acompañarse certificado del responsable de la entidad en que consten los datos de dedicación.

Justificantes de los pagos de la documentación anterior.

Que la señalización exterior de la Fundación, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, y demás normativa de desarrollo aplicable en la materia, ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo, se colocará, a costa de los propios Centros, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

SEXTO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

SÉPTIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a la beneficiaria con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

OCTAVO - Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

NOVENO - El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Forman parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora General de Política Social, o persona en la que delegue, y un funcionario de esa Dirección General; en representación de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, dos personas designadas por la misma.

Sus funciones son realizar el seguimiento de las actividades que se estén realizando y, en su caso, introducir modificaciones para su mejora, estudiar y proponer la realización de otras actividades, siempre en el marco del objeto del Convenio, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para la evaluación de los resultados.

DÉCIMO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Fundación y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo quinto, la Fundación se atendrá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

UNDÉCIMO.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DUODÉCIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio estará vigente durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye la cantidad económica expresada en el acuerdo segundo que deberá ser actualizada cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales de la Comunidad Autónoma, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuatrienal, con la misma precisión, en cuanto a la aportación económica de la Comunidad Autónoma, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.— El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

Por la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia.—El Presidente de la Fundación, **Pedro Otón Hernández**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 4135 Notificación personal.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se requiere a la mercantil EURORECREATIVOS 2000, S.L.L., con CIF: B-73015166, y domicilios conocidos en MURCIA, C/ San Carlos, Nº 3, y MULA, Ctra. de Murcia, Nº 18, para que, en relación a los expedientes de autorización administrativa de explotación para las máquinas de tipo "B" con los números de guía de circulación: 5632B2, 1498881, 6243B2, 6244B2, 6239B2, 6236B2, 6234B2, 6233B2, 3262B2, 10257B2, 5594B2, 5620B2, 5623B2, 5631B2, 5627B2, 5626B2, 5621B2, 5635B2, 5643B2, 1498893, 1498886, 1498884, 1498885, 1498883, 1498882, 1498880, 1498879, 1498878, 1498100, 1498099, 1498098, 1498097, 1498096, 1498095, 6235B2, 6237B2, 1498094, 1498093, 1498092, 1498090, 624B2, 6245B2, 6242B2, 6241B2, 6240B2 y 6238B2, que a su instancia se tramitan en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), en el plazo de DIEZ días, a contar del siguiente a la presente publicación, se firmen por persona autorizada las guías de circulación y boletines de situación de todas las máquinas mencionadas y se aporten justificaciones del abono de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondientes a las mismas, excepto las Nº 10257B2 y 6235B2.

Se hace expresa indicación acerca de que, de no atender el presente requerimiento en tiempo y forma, se tendrá a la citada mercantil por desistida de las mencionadas solicitudes, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 del precitado cuerpo legal.

Murcia, 3 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 4136 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

#### 1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente : 135/2000.

#### 2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Contratación de un Delineante para la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación n.º 7 de Lorca.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 31/1/2001.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso Abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.-

Importe total: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).

#### 5.- Adjudicación.-

a) Fecha: 30/3/2001.

b) Importe de adjudicación: 4.940.000 pesetas (29.449,59 Euros).

c) Contratista: López Jiménez, María Belén.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 30 de marzo de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 4137 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

#### 1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 123/2000.

#### 2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Contratación de un Delineante para la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación n.º 3 de Cehegín.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 31/1/2001.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso Abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.-

Importe total: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).

#### 5.- Adjudicación.-

a) Fecha: 30/3/2001.

b) Importe de adjudicación: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).

c) Contratista: Pedro Orenes Blaya.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 30 de marzo de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### 4138 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.

#### 1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 129/2000.

#### 2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Contratación de un Delineante para la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación n.º 5 de Blanca.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 31/1/2001.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso Abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.-

Importe total: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).

**5.- Adjudicación.-**

- a) Fecha: 30/3/2001.
- b) Importe de adjudicación: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).
- c) Contratista: Alegría Albadalejo, María Dolores.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 30 de marzo de 2001.—El Secretario General,  
**Cristóbal Guirado Cid.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**4139 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.****1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 126/2000.

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Contratación de un Delineante para la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación n.º 4 de Jumilla.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 31/1/2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación.-**

Importe total: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).

**5.- Adjudicación.-**

- a) Fecha: 30/3/2001.
- b) Importe de adjudicación: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).
- c) Contratista: García Lorente, Victor Carmelo.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 30 de marzo de 2001.—El Secretario General,  
**Cristóbal Guirado Cid.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**4140 Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.****1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 132/2000.

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Contratación de un Delineante para la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación n.º 6 de Totana.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 31/1/2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación.-**

Importe total: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).

**5.- Adjudicación.-**

- a) Fecha: 3/4/2001.
- b) Importe de adjudicación: 4.960.000 pesetas (29.810,20 Euros).
- c) Contratista: Espi Moreno, Juan José.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 30 de marzo de 2001.—El Secretario General,  
**Cristóbal Guirado Cid.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**3896 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la Vía Pública denominada «Cordel de Fuente Álamo», en el término municipal de Murcia, con destino a la instalación de un vallado, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por doña Josefa Baviera Serrano y Otros.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la Plaza de San Agustín, 5-6 por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de

regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaría denominada «Cordel de Fuente Álamo», sita en el término municipal de Murcia, Paraje «Los Mañas» con destino a la instalación de un vallado, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de doña Josefa Baviera Serrano y Otros.

Murcia a 6 de marzo de 2001.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 4132 Licitación para Contrato de Suministros.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 16/01.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Suministro e instalación en el Mar Menor de una boya

Oceanográfica, para el C.I.D.A.».

b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 20.400.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 122.606'47 Euros.

5.- Obtención de documentación.-

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia 30008.

c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039 y 968-362751.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta técnico-económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 9 de abril de 2001. El Secretario General: José Fernández López.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 4133 Licitación para Contrato de Suministros.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 15/01.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Suministro e instalación en el C.I.D.A. de un sistema de recepción de imágenes de satélite».

b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 10.000.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 60.101'21 Euros.

5.- Obtención de documentación.-

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia 30008.

c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039 y 968-362751.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta técnico-económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

**8.- Gastos de anuncios.-**

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 9 de abril de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

**8.- Gastos de anuncios.-**

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 9 de abril de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 4134 Licitación para contrato de asistencia técnica. Expediente número 18/01.

**1.- Entidad adjudicadora.-**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente : 18/01.

**2.- Objeto del contrato.-**

- a) Descripción: «Trabajos de asistencia técnica relativos a seguimiento de los efectos de la veda de arrastre y otras medidas complementarias en las poblaciones de sus principales especies objetivo»
- b) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de diciembre de 2001.

**3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.-**

El presupuesto total, es de 2.700.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 16.227'33 Euros.

**5.- Obtención de documentación.-**

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia 30008.
- c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039 y 968-362751.

**6.- Presentación de ofertas.-**

- a) Fecha límite: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre nº 2 (Oferta técnico-económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

**7.-Apertura de ofertas económicas.-**

- a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
- b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**3973 Declarando caducidad de expediente.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del día 29), mediante resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27) ha sido declarada la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Murcia, 29 de marzo de 2001.—La Dirección del ISSORM.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

**ANEXO**

Caducidad P.N.C.

-Presentarse a reconocimiento médico en la fecha en que fue citado/a para ello.

Expediente: 948-I/200.

Nombre y apellidos, último domicilio conocido: Carmen Torres Jiménez, calle Andrés Segovia, 1, bajo, 30100 Espinardo.

D.N.I.: 22.446.411.

Fecha notificación trámite: 09/08/2000.

Fecha citación: 18/09/2000.

Fecha resolución: 18/12/2000.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**3974 Desestimada reclamación.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la RECLAMACIÓN PREVIA interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido DESESTIMADA LA RECLAMACIÓN PREVIA interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente

notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, 29 de marzo de 20001.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

**ANEXO**

**-Reclamaciones previas desestimadas-**

Número expediente: P.N.C. 1246-I/2000  
Nombre y apellidos/último domicilio: MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA, calle RÍO MUNDO, BLQ 20, ESC 2ª, 3º IZQ 30006 MURCIA.  
D.N.I.: 22.401.408.  
Fecha resolución reclamada: DESESTIMADA  
N.º reclamación previa: 385/2000.  
Fecha resolución R.P.: 22/01/2001

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### 3908 Solicitud de instrucción de expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea.

Por la compañía Flyng Circus, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea para poder realizar vuelos sobre la provincia de Murcia, por un periodo de tres años y consistente en renovación de actividades de publicidad con aerostatos.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 6 de marzo de 2001.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C-16-12-93, B.O.R.M. 21-12-93).—El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G.56)

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 4073 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.l de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos de Notificación trámite de audiencia y Propuesta de liquidación provisional del Impuesto sobre el Valor Añadido cuyo interesado y número de referencia se especifican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REFERENCIA
B30392435	VICKERS SOLDADURAS, SL	30600-441-001/1999
B30569057	RECREATIVOS RONDA SUR, SL	30600-441-002/1999
A30139265	CORONADO COSMETICOS, SA	30600-441-003/1999
B73030579	GRUMOTI, SL	30600-441-007/1999
B30597702	INMO HERRUMBLAR, SL	30600-441-008/1999
A30017578	CRISTOBAL PAGAN, SA	30600-441-009/1999
B30529424	MEVITRANS, SL	30600-441-012/1999
B30405054	TRANSPORTES CORAMEN, SL	30600-441-013/1999
B30565444	GRUPO INVERSOR GOMEZ PRADA, SL	30600-238-032/1999
X2795731N	WAMBEEK GERARD OSMUND CHRISTOPHER	30600-410-077/1999
B30462147	PINTURA Y DECORACIÓN CARCELES E HIJOS, SL	Expdte. 43-01/1998
B30486294	CARGO FRUIT, SL	Expdte. 26-01/1998

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 3 de abril de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### 3909 Embargo de bienes del deudor y valoración.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Thader, El Artesano de la Puerta, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av. Ciudad de Almería, 83, se procedió con fecha 22-11-2000 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Murcia a 6 de marzo de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

#### Diligencia de embargo de Vehículos (TVA-333).

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, y efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

3. Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4. Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación Adjunta de Vehículos Embargados

Deudor: Thader, El Artesano de la Puerta, S.L.

Modelo: Trade 2.83 Marca: Nissan

Matrícula: A 6182BT

Observaciones: Valoración y fijación de tipo para la subasta: 250.000.- pesetas

Murcia a 22 de noviembre de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

##### 3937 Juicio Ejecutivo número 441/2000. Cédula de Citación de Remate.

N.I.U.: 30016 1 0500210/2001

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 441/2000

Sobre Juicio Ejecutivo

De Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A.

Establecimiento Financiero de Crédito

Procurador Sr. Diego Frías Costa

Contra don Daniel Domínguez Blasco, Manuela Ruiz Pujante

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, Juicio Ejecutivo 441/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado don Daniel Domínguez Blasco, Manuela Ruiz Pujante, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 547.289 pesetas.

Intereses: 270.000 pesetas.

Gastos:

Costas:

En Cartagena a 30 de marzo de 2001.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Daniel Domínguez Blasco y Manuela Ruiz Pujante, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

##### 3933 Juicio Art. 131 L.H. número 112/2000.

N.I.G.: 30027 1 0100867/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 112/2000.

Sobre: Otras materias.

De: José María Bernal Gambín.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Contra: Soledad Cuesta Hernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, contra Antonio Arnaldos Arnaldos, Soledad Cuesta Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2001 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 3.074 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 2001 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número cuarenta y uno: En Molina de Segura, partido de la Cañada de las Eras, que forma parte como elemento independiente del bloque número uno. Vivienda situada en la tercera planta alada sobre la baja comercial del edificio que forma parte o bloque número uno, sito en Molina de Segura, en su calle de nueva creación sin nombre, con acceso por la escalera primera. Es de tipo 3. Tiene según la cédula de calificación provisional una superficie total construida de noventa y ocho metros, trece decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva una superficie construida de cien metros, trece decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina,

baño, terraza, solana y terraza lavadero. Linda: Norte, vuelo de la calle de su situación; Sur, vestíbulo de la planta, hueco de ascensor y escalera y patio de luces; Este, vestíbulo de la planta y escalera, y Oeste, vivienda tipo 7 de esta misma planta con acceso por la segunda escalera y en parte con patio de luces. Finca número 20.278 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veinte de marzo de dos mil uno.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 3935 Juicio ejecutivo número 263/93. Cédula de notificación.

En el procedimiento juicio ejecutivo 263/93, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Peninsular de Tubos, S.L., Jesús López Lara, Pedro Andrés Maganto Rueda, Florentino Llanera Martínez, Sondeos Aguado, S.L., Agromapla, Caref, C.B. y Matías García Muñoz, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### Sentencia

En San Javier a 1 de septiembre de dos mil.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio ejecutivo número 263/93, que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad bancaria Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquí, y defendido por el Letrado señor García Montes, contra la mercantil Peninsular de Tubos, S.L., en situación de rebeldía, don Pedro Andrés Maganto Rueda, representado por la Procuradora señora Martínez Martínez y asistido por el Letrado ilegible, don Jesús López Lara en situación de rebeldía, y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 29.743.445 pesetas de principal, así como contra don José López Galdeano, en situación de rebeldía y cónyuge hasta la cantidad de 3.486.638 pesetas, contra don Juan Ortoneda Laboira, en situación de rebeldía y cónyuge, por la cantidad de 4.459.873 pesetas, contra don Fernando Carmona Romero en situación de rebeldía y cónyuge por la cantidad de 918.000 pesetas, contra la mercantil Sondeos Aguado, S.L., por la cantidad de 487.111 pesetas, representada por la Procuradora señora Muñoz Ros y asistida por el Letrado señor Martorell Albert, contra la mercantil Perforaciones y Riegos, S.A., en situación de rebeldía, por la cantidad de 3.356.438 pesetas, contra don Manuel Ruiz Guerra y cónyuge por la cantidad de 1.500.000 pesetas, contra la mercantil Manuel Ruiz Guerra, S.L., por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, contra doña Azucena Campillo Vera y esposo por la cantidad de 1.195.936 pesetas, estos tres últimos desistidos, contra la mercantil Percasman, S.L., en situación de rebeldía por la cantidad de 3.889.274 pesetas, contra don Florentino Llanera Martínez y cónyuge por la cantidad de 780.721 pesetas, representado

por la Procuradora señora Martínez Martínez y asistido por el Letrado señor De Celis Álvarez, contra la mercantil Sondeos y Perforaciones Macompany, S.L., en situación de rebeldía por la cantidad de 3.566.225 pesetas, contra don Ramón Benito Conejero y cónyuge, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, desistido, contra la mercantil Agromapla, S.L., en situación de rebeldía por la cantidad de 486.410 pesetas, contra don José Madrid Pastor, en situación de rebeldía por la cantidad de 606.643 pesetas, contra la mercantil Carpef, C.B., en situación de rebeldía por la cantidad de 849.505 pesetas, contra la mercantil Sondagua, S.A., en situación de rebeldía por la cantidad de 2.160.671 pesetas y en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, respecto a los cuatro primeros obligados y resto de cantidades que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, para los intereses legales, gastos y costas.

#### Fallo

Que desestimando como desestimo la oposición formulada por la Procuradora señora Martínez Martínez, en nombre y representación de don Florentino Llanera Martínez, y en nombre y representación de don Pedro Andrés Maganto Rueda, y de la oposición formulada por la Procuradora señora Muñoz Ros, en nombre y representación de la mercantil Sondeos Aguado, S.L., de declarar como declaro mandar seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los referidos demandados, para con su importe efectuar entero y cumplido pago a la actora de la suma de 29.743.445 pesetas de principal más los intereses legales vigentes a la fecha de la presentación de la demanda (23-3-93) respecto a los demandados mercantil Peninsular de Tubos, S.L., en situación de rebeldía, don Pedro Andrés Maganto Rueda, representado por la Procuradora señora Martínez Martínez y don Jesús López Lara, en situación de rebeldía y don Matías García Muñoz en situación de rebeldía y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del R.H., que se presupuestan en la cantidad de 10.000.000 de pesetas y solidariamente junto a los anteriores y hasta su respectiva cantidad, don José López Galdeano en situación de rebeldía y cónyuge hasta la cantidad de 3.486.638 pesetas y la cantidad de 1.300.000 pesetas para intereses y costas, contra don Juan Ortoneda Laboira en situación de rebeldía y cónyuge, por la cantidad de 4.459.873 pesetas y la cantidad presupuestada de 1.800.000 pesetas, contra don Fernando Carmona Romero en situación de rebeldía y cónyuge por la cantidad de 918.000 pesetas y la cantidad de 300.000 pesetas contra la mercantil Sondeos Aguado, S.L., representada por el Procurador señor Muñoz Ros por la cantidad de 487.111 pesetas y presupuestada de 200.000 pesetas contra la mercantil Perforaciones y Riegos, S.A., en situación de rebeldía por la cantidad de 3.356.438 pesetas y la presupuestada de 1.350.000 pesetas, contra la mercantil Percasman, S.L., en situación de rebeldía por la cantidad de 3.889.274 pesetas y la cantidad de 1.400.000 pesetas, contra don Florentino Llanera Martínez y cónyuge, representado por la Procuradora señora Martínez Martínez por la cantidad de 780.721 pesetas y la presupuestada de 250.000 pesetas, contra la mercantil Sondeos y Perforaciones Macompany, S.L., en situación de rebeldía por la cantidad de 3.566.225 pesetas y la presupuestada de 1.100.000 pesetas, contra la mercantil

Agromapla, S.L., en situación de rebeldía por la cantidad de 486.410 pesetas y la de 150.000 pesetas, contra don José Madrid Pastor, en situación de rebeldía por la cantidad de 606.643 pesetas y la de 250.000 pesetas, contra la mercantil Carpef, C.B., en situación de rebeldía por la cantidad de 849.505 pesetas y la presupuestada de 300.000 pesetas, contra la mercantil Sondagua, S.A., en situación de rebeldía por la cantidad de 2.160.671 pesetas y la presupuestada de 800.000 pesetas y en los intereses legales del artículo 58 de la L.C.CH. será el legal sobre las cantidades de sus correspondientes efectos cambiarios desde las fechas del vencimiento calculados al tipo del interés legal del dinero incrementado en dos puntos, presupuestándose las cantidades antes referidas a cada uno de los demandados, con condena en costas a la parte demandada.

No ha lugar a dictar sentencia de remate contra don Manuel Ruiz Guerra, contra la mercantil don Manuel Ruiz Guerra, S.L., contra doña Azucena Campillo Vera y don Ramón Benito Conejero, por desistimiento de la parte ejecutante, sin declaración en materia de costas.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado desde su notificación y a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta con sede en la ciudad de Cartagena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José López Galdeano, Perforaciones y Riegos, S.A., Sondeos y Perforaciones Macompany y Sondagua, S.A., extiendo y firmo la presente en San Javier a veintiséis de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 3936 Juicio Cognición número 393/1999.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de Cognición, bajo el número 393/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el

Procurador don José A. Hernández Foulquie; contra Pedro Francisco López-Tercero López y esposa, a los sólo efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 408.664 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que con estimación de la demanda formulada por el Procurador Sr. Hernández Foulquie, actuando en representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Pedro Francisco López Tercero López, declarado en situación procesal de rebeldía, debía condenar y condenaba a dicho demandado a que, tan pronto sea firme esta sentencia abone a la parte actora la cantidad de 408.664 pesetas, más intereses legales de dicha cifra desde la fecha de la reclamación judicial y al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en éste Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación en la forma prevista en el artículo 733 y ss. de la L.E.C. en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de éste Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandado antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 6 de marzo de 2001.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 4124 Licitación de construcción y gestión de servicio de bar. Expediente número 8/2001.

##### 1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 8/2001.

##### 2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Contratación unificada de la ejecución de obras con destino a bar en el Polideportivo Municipal de Archena y posterior gestión del servicio en la forma de concesión administrativa.

b) Lugar de ejecución:

Polideportivo Municipal.

c) Plazo de concesión:

Veinte años.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 8/01: 12.319.200 pesetas.

##### 5.-Garantías

Provisional: 250.000 pesetas.

Definitiva: Para la construcción 492.768 pesetas.

Para la concesión 100.000 pesetas.

##### 6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 968-67 00 00. Fax: 67 42 70.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

##### 7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de prohibición para contratos previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que acredite las siguientes solvencias en la forma que se indica:

##### 8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 15.<sup>a</sup> del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26.

##### 9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se pasará al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 13 horas.

d) El licitador estará obligado mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

##### 10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 12 de abril de 2001.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Lorca

#### 3918 Pendientes de notificación.

D. JOSE M. PEREZ DE ONTIVEROS , Tesorero Municipal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CONCEPTO	IMPORTE
2000/2451	ABDIADI MOHAMED	DS CASA CASTILLO (LA HOYA) , 9999	2000/3014 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	3.301,00
1999/11853	ABELLANEDA TORRES SALVADOR	CR CTRA. DE GRANADA , 57 PI: 1 PT: C EDIF: PRINCESA	2001/132 MULTAS CIRCULACION (2000)	18.000,00
2000/2531	AGRICOLA BRESOL SL	CALLE FUENTE , 30	2000/3095 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	78.490,00
1999/60	ALCARAZ DIAZ FRANCISCO	CA RAMBLILLA DE SAN LAZARO , 20	2000/3271 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1997)	17.680,00
1999/2647	ALTAIZES.L.	CA CORREDERA , 53	2000/3409 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1997)	10.000,00
2001/378	ANDRADE PATIÑO PATRICIO	CA ALFONSO X EL SABIO , 22 PI: 2	2001/106 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
2000/2338	ANT. GARCIA MORALES Y JUAN J. GARCIA	CR CTRA. DE GRANADA , 0	2000/3623 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999-2000)	185.620,00
2001/24	ARASMOU AHMED	CA CALLEJON DE LOS FRAILES , 26 PI: 4 PT: IZ	2001/797 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00

2000/2499	ASELOR CONSULTING SL	CA POETA CARLOS MELLADO , 5	2000/3082 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	173.148,00
2001/272	AZNAR MARTINEZ FRANCISCO	AV LOS ANGELES , 28	2001/351 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
2000/1234	BARNES DIAZ, ELVIRA	CL GLORIA, 4-1ºC. MURCIA	2000/2675 IBI RUSTICA 1998-1999	20.119
1999/1758	BAUTISTA PEREZ ANTONIO	DS CAÑAREJO (CAZALLA) , 368 PI: 1 EDIF: CTRA.AGUILAS	2000/3176 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	10.200,00
2000/2190	BERNAL TORRECILLA JUAN	CALLE CA JUANILLO DEL CABEZO , 33 PI: B1	1999/49(1998-2000)    2000/3379LIQUIDACIONES DIVERSAS (1998)	99.500,00
2001/290	BRAVO ALCARAZ AMPARO	DS PARTIDOR DE LOS MORALES (TIATA) , 24 PI: 0B	2001/88 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/4168	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CA GUILLEN DE PINA (LA VIÑA) , 1 PI: AT PT: 0H EDIF: NORTE	2000/3415 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1996)	92.497,00
2001/413	COELLO VERDUGO LUIS FERNANDO	AV JUAN CARLOS I , 11 PT: E	2001/160 MULTAS CIRCULACION (2000)	8.000,00
1999/5240	CONSERVAS DAVIDS.A.	CR CTRA. DE LA PULGARA , 0	1999/132(2000)	102.881,00
2000/2444	CRUZ LOZANO ANTONIO	CR CTRA. DE GRANADA , 1	2000/2972 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	8.068,00
2000/2304	CURPILOR SL	CR CTRA. DEL PANTANO (RIO) , 0	2000/3043 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	418.123,00
1999/7057	EL BOUCHTI BOUSSELHAM	CA JOSE MARIA ZARAUZ , 3 PI: 1	2001/634 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/6388	ESTEBAN CARBONELL BARTOLOME	CA JOSE MATEOS FERRER , 2 BL: 4 ES: 4 PI: 1 PT: B	2000/3151 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1997-1998)	30.300,00
1999/1688	FERNANDEZ ALCAZAR MARIA	CA MUSICO PEREZ DE TUDELA , 4 PI: 1 PT: D	2000/3356 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1996)	6.434,00
2000/2207	FERNANDEZ TORRES MATIAS	CM DE LOS OLMILLOS (TERCIA) , 1 PI: 0B	2000/3266 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	7.400,00
1999/7542	GALLEGO NAVARRETE RAMON	AV JUAN CARLOS I , 8 PI: 2 PT: H	2001/674 MULTAS CIRCULACION (2000)	10.000,00
2001/80	GARCIA BASTIDA MIGUEL ANGEL	CR CTRA. DE LA ESTACION (TORRECIL) , 100 EDIF: BUZON 59	2001/683 MULTAS CIRCULACION (2000)	10.000,00
2000/2473	GARCIA JIMENEZ BARTOLOME	CNO. PARADOR DE LOS SEGUROS (TIATA) , 12 EDIF: EL PARADOR	2000/3206 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	81.900,00
2001/4078	GARCIA LOPEZ M NIEVES	CL REINA AIXA , 6	1999/152 MULTAS CIRCULACION (1999)	4.000,00
1999/1623	GARCIA MATEOS CONCEPCION	AL VIRGEN DE LAS HUERTAS (TIATA) , 91	2001/465 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/1986	GARCIA NAVARRO JUAN MIGUEL	BARRI NOGUERA BANA (COY) , 9999	2001/244 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/2135	GARCIA RUIZ JUAN	CR CTRA. DE AGUILAS (PURIAS) , 9999 PI: B	2000/927 I.B.I. RUSTICA (1996-1999)	79.060,00
2000/1066	GARCIA RUIZ RAMON	CA LA GLORIA , 4	2000/1106 I.B.I. RUSTICA (1997-1998)	3.561,00
1999/12083	GARCIA SOLER JUAN MIGUEL	BARRI NOGUERA BANA (COY) , 9999	2001/857 MULTAS CIRCULACION (2000)	16.000,00
2000/400	GIL ARCAS ANTONIO ALBERTO	CL CARR FLORENCIOS, 5 EDIF: /06/	2000/2169 I.B.I. RUSTICA (1996-1999)	107.092,00
2001/462	GIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	CA MARTIN MORATA , 16 PI: 4 PT: D EDIF: SEVILLA	2001/510 MULTAS CIRCULACION (2000)	10.000,00
2001/199	GUAZA ARCAS CARMEN	CARRE CTRA. DE AGUILAS (CAMPILLO) , 48 PI: 1	2001/298 MULTAS CIRCULACION (2000)	20.000,00
1999/1362	HERNANDEZ ABELLANEDA, JUAN	CL PASEO DE GUERRA, 11-4ºB. LORCA	LIQUIDACIONES IBI 1996	30.673
2001/11	IBARRA MIÑARRO RAFAEL	CA LA SEDA , 2 ES: 3 PI: 2 PT: A EDIF: SAN JORGE III	2001/556 MULTAS CIRCULACION (1999)	4.000,00
2000/2433	IMPORTACIONES GARCIA MTNEZ.S.L.	PARTIDA DE TORRELLANO BAJO, 202	2000/3582 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	5.628,00
2001/482	JIMENEZ EGEA MARIA	CL LA FUENTE , 2	2001/190 MULTAS CIRCULACION (2000)	10.000,00
1999/756	JODAR HOSTELERIAS.L.	CAMIN DE VERA (CAMPILLO) , 50	2001/568 MULTAS CIRCULACION (2000)	8.000,00
2001/491	KHALALI CHTAIBI	CA EULOGIO PERIAGO , 40	2001/513 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/10286	KHAYALI MOHAMMED	CA JARDINEROS (LA VIÑA) , 15 PI: 3 PT: D	2001/690 MULTAS CIRCULACION (2000)	18.000,00
1999/10765	LEON MOLINA CATALINA	VR VEREDA LA CASILLA (MARCHENA) , 9999	2000/3437 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1997)	5.301,00
2001/392	LIDON NAVARRO JUAN CARLOS	CA JERONIMO SANTA FE , 9 PI: 1 PT: D EDIF: HOYO MUSSO	2001/142 MULTAS CIRCULACION (2000)	8.000,00
2000/2492	LOPEZ LILLO FRANCISCO JAVI	RAMON Y CAJAL , 2	2000/3078 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	11.985,00
2001/12	LOPEZ LOPEZ ANTONIA MONTSE	CA MARTIN MORATA , 1 PI: 3 PT: C EDIF: MADRID	2001/380 MULTAS CIRCULACION (1999)	5.000,00
2001/328	LOPEZ MARTINEZ ANA	AV PERIODISTA LOPEZ BARNES , 10	2001/384 MULTAS CIRCULACION (2000)	15.000,00
2000/143	LOPEZ RAMIREZ EXPEDITO	AV ARMADA ESPAÑOLA, 74	2000/3091 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	21.600,00
1999/596	MANZANARES PADILLA JUAN	CA CASTILLO XIQUENA , 8 PI: 1	2001/357 MULTAS CIRCULACION (2000)	18.000,00
2000/2480	M. LORETA PINA MESEGUER,J. ANTONIO C	TORREAGUERA.-CTR SAN JAVIER, 3	2000/3060 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	24.467,00
1999/3394	MARIN DIAZ, MARIANA	CTRA DE AGUILAS, S/N PURIAS. LORCA	MULTAS CIRCULACION 1999	114.000
1999/10031	MARTIN LEON JOSEFA	CA ESCULTOR NICOLAS DE BUSSI , 1 PI: 3 PT: B	2001/85 MULTAS CIRCULACION (2000)	32.000,00
1999/3441	MATEO VIELSA TOMAS	CA LOPE DE VEGA (LOS ANGELES) , 41 PI: 2 PT: I	2000/3307 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	20.090,00
2000/1899	MELLADO PEREZ DE MECA PURIFICACION	CL GALDO, 18	2000/2317 I.B.I. RUSTICA (1999)	18.789,00
2000/628	MENDEZ JODAR FULGENCIA	CMNO DEL PILOTO, 9999 PI: B EDIF: CASA DE LAS MONJAS	2000/1936 I.B.I. RUSTICA (1996)	3.267,00
2001/384	MHAJIB ABDESLEM	CL HERMANO MACHADO, 83	2001/146 MULTAS CIRCULACION (2000)	8.000,00
2001/252	MIGUEL ANGEL MARTINEZS.L.	CR CTRA. DEL PANTANO (RIO) , 9999 EDIF: KM.1	2001/637 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/2755	MIÑARRO MILLAN JOSE	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES) , 34 ES: 2 PI: 1 PT: E EDIF: PROVISOL I	2000/3149 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1997)	402.640,00
1999/555	MOILORS.L.	CR CTRA. DE GRANADA , 41	2000/3399 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	20.100,00
2000/2442	MONTEL LAURENT ANTOIN	CA PASEO DE GUERRA , 13 PI: 2 PT: B EDIF: SAN DIEGO	2000/3008 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	7.140,00
2001/317	MONTIEL JIMENEZ ANTONIO JOSE	CA DON JOSE MOULIAA , 21 PI: 02 PT: 0F	2001/464 MULTAS CIRCULACION (2000)	16.000,00
1999/1090	MORENO PARRA M DOLORES	CR CTRA. DE GRANADA , 59 PI: DU PT: 0N EDIF: LAS PALOMAS	2001/332 MULTAS CIRCULACION (2000)	14.000,00
1999/5440	MOTOS RUIZ ANA MARIA	CAMIN DE VERA (CAMPILLO) , 32	2000/3339 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	7.400,00
2001/391	MULA TUDELA BEATRIZ MARIA	AV DE PORTUGAL , 12 PI: 3 PT: D	2001/600 MULTAS CIRCULACION (2000)	22.000,00
2001/465	MUNUERA GOMEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I , 53 PI: 05 PT: IZ	2001/455 MULTAS CIRCULACION (2000)	6.000,00
1999/8116	MUÑOZ CASAS PEDRO	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 70 BL: 02 PI: 02 PT: 0D EDIF: BO.SAN FERNANDO	2001/150 MULTAS CIRCULACION (2000)	15.000,00

2000/2540	MURAL TELECOMUNICACIONES SL	AV JUAN CARLOS I , 0 EDIF: RES. SAN MATEO	2000/3115 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	31.769,00
1999/11995	NAVARRO GARCIA ANTONIO	PL DEL NEGRITO , 1 PI: 03 PT: DR	2001/748 MULTAS CIRCULACION (2000)	10.000,00
2000/2458	ODISEA IMPEX S.L.	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES) , 41	2000/3019 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	49.842,00
2000/2231	OLMEDO MONTOYA M DOLORES	CA ZORRILLA , 1	2000/3562 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	20.100,00
1999/9830	ORTEGA GARCIA DIEGO	CA RAIGUEROALTA, 140	2000/696 GASTOS SUNTUARIOS (1998)	4.385,00
1999/4336	PADILLA GARCIA M CARMEN	CA FRANCO , 28 PI: 1 PT: I	2001/489 MULTAS CIRCULACION (2000)	10.000,00
1999/1882	PEREZ DE TUDELA RODRIGUEZ J. ANTONIO	CM CARRIL AFLORIDA (CAMPILLO) , 26 PI: B	2001/2 MULTAS CIRCULACION (1999)	4.000,00
1999/11173	PEREZ PERIAGO JOSE	CR CTRA. DE CARAVACA , 0	1999/182 IBI URBANA (2000)	409.037,00
1999/7358	PETROLEOS DE LORCA PETROLOR, S.L.	DIP. DE PURIAS. LORCA	SOLICITUD ALTERACION ORDEN EMBARGO BIENES	1.050.860
1999/7358	PETROLEOS DE LORCAPETROLOR, S.L.	AV JUAN CARLOS I , 39	1999/76 IMPUESTO ACT. ECONOMICAS (2000)	517.560,00
1999/2192	PONCE GARCIA JUAN	CARRE CTRA. DE AGUILAS (CAMPILLO) , 242	2000/3593 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1998-1999)	52.617,00
2000/2496	PROMOCIONES PEREZ SANTAELLAS.L.	CA CAMINO VIEJO DEL PUERTO (TORRE) , 4	1999/56 IBI URBANA, IMP.ACT.ECON.1999-2000)	211.477,00
1999/2426	QUEVEDO HERNANDEZ FERNANDO	CM BALDAZOS (TERCIA) , 2 PI: B EDIF: CNO. BALDAZOS	2001/398 MULTAS CIRCULACION (2000)	8.000,00
1999/7582	REVERTE PORLAN SOLEDAD	AL CERVANTES (SUTULLENA) , 5 ES: 2 PI: 01 PT: 0D EDIF: CERVANTES	2000/3330 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1996)	32.808,00
2000/2233	RUIZ PAREDES PEDRO	DS BARRIO DE SAN VITO (LA HOYA) , 4	2000/3165 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	61.200,00
1999/5836	SANCHEZ BERTRAND JUAN ANTONIO	CA FERNANDO V , 8 PI: 2	2000/3432 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	20.100,00
1999/940	SANCHEZ GARRO BALTASAR	CA MUSICO GAYON , 3 PI: 02 PT: 0F	2000/3198 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	21.500,00
1999/8706	SANCHEZ RUIZ JOSE	CA CARACOLeros (LA HOYA) , 10 PI: B	2000/3148 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1998)	19.400,00
2000/1201	SANZ CILLER ALEJANDRO	AV VICENTE RUANO, 69	2000/2673 I.B.I. RUSTICA (1997-1999)    2000/3617 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	38.907,00
1999/2675	SOLER VERA JUAN	AV JUAN CARLOS I , 6	2000/3258 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1997)	81.771,00
2000/237	SOLMAR	CA CAMINO VIEJO DEL PUERTO , 9999 BL: 7 PI: BJ PT: C EDIF: MARKINSA	2000/3297 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	39.823,00
2000/2295	SOMAVEASS.L.	CA LOS MONDEJAR (LA ESCUCHA) , 9999 PI: B	2000/3548 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	70.480,00
1999/7458	TRANSPORSAM S.L.	CALLE CRUZ, 13	2000/3438 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1998-2000)	41.500,00
2000/2443	VAZQUEZ DERSSA JOSE MANUEL	CA ORTEGA MELGARES , 5	2000/2977 LIQUIDACIONES DIVERSAS (1999)	20.139,00
2000/2248	VEGA ORTIZ GLADYS N	AV FUERZAS ARMADAS (LOS ANGELES) , 54 PI: 3	2000/2960 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	10.200,00
2001/193	VEGA PEREZ RUFINO	CL JOSEFINA GARCIA, 3 PI: 1 PT: B	2001/102 MULTAS CIRCULACION (2000)	8.000,00
1999/10120	VIUDEZ ASENSIO FRANCISCA M	CA PUENTE ALBERCA , 9	2001/749 MULTAS CIRCULACION (2000)	10.000,00
2000/2244	ZAHZAH MOHAMMED	CR CTRA. DE AGUILAS (PURIAS) , 15 PI: B EDIF: CASA LAS MONJAS	2000/3543 LIQUIDACIONES DIVERSAS (2000)	10.200,00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, 1 al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca 2 de abril de 2001.—El Tesorero, Jose M. Pérez de Ontiveros

## Lorquí

### 3926 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Operario de cometidos varios en turno libre. Oferta de empleo público 1999.

#### PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Cometidos Varios, categoría de Operario, de la clase Personal de Oficios, de la subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial. Grupo de Clasificación D según el artículo 25 de la Ley 30/1984. Turno Libre.

#### SEGUNDA: SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema selectivo es el de oposición.

#### TERCERA: REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

La oposición consistirá en la práctica de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

- Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, 3 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- \* 1 supuesto práctico sobre derechos y deberes de los ciudadanos.

- \* 1 supuesto práctico sobre organización municipal.

- \* 1 supuesto práctico sobre mantenimiento de instalaciones y edificios.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

· Segunda Prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

#### CUARTA: CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las dos pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las dos pruebas, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la oposición y la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá a la Alcaldía Presidencia los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

\* Presidente: La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

· Vocal 1º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo D, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 2º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo D o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 3º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación D o superior, en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 4º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

· Vocal 5º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación D o superior, designado de forma conjunta por los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento.

· Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Los grupos municipales del Ayuntamiento podrán designar un concejal para asistencia a las sesiones del Tribunal, con voz pero sin voto.

#### SEXTA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

a) Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal que regula esta materia.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, la edad establecida en la convocatoria de ingreso.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada o inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

f) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

#### SÉPTIMA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

#### OCTAVA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa Presidenta dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí.

#### NOVENA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no

podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Operario de Cometidos Varios, categoría operario, Grupo de Clasificación D, por la Alcaldesa Presidenta, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento e integración en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Lorquí.

#### DÉCIMA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

#### ANEXO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto de DNI \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

#### EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de Operario de Cometidos Varios de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios, categoría operario, del Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno libre aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de \_\_\_\_\_.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

#### SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

*Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:*

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.  
(firma del interesado)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA - AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

#### TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales y contenido.

Tema 2.- La Organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Organización, funciones y atribuciones.

Tema 5.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Tema 6.- Bienes, actividades y servicios de las Corporaciones locales.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Normas sobre procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos.

Tema 8.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 9.- El Gobierno, el Poder Judicial y Poder Legislativo en la Constitución.

Tema 10.- Derechos y Libertades en la Constitución.

Tema 11.- Competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia. Competencias de desarrollo legislativo y ejecución.

Tema 12.- La Asamblea Regional de Murcia. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

Tema 13.- Personal al servicio de las Entidades Locales. La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 14.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 15.- Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 16.- Conceptos generales de albañilería y fontanería; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales reparaciones. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas, uso y mantenimiento.

Tema 17.- Conceptos generales de electricidad; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales reparaciones. Cuadros generales de Alumbrado Público.

Tema 18.- Conceptos generales de carpintería y cerrajería; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales reparaciones.

Tema 19.- Conceptos generales de jardinería; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales técnicas en el cuidado de las plantas.

Tema 20.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Lorquí, 30 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Lorquí

**3919 Bases de la convocatoria provisión de tres plazas de Administrativo en turno de promoción interna. Oferta de empleo público 1999.****PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de Administrativos de la subescala Administrativa, de la Escala de Administración General. Grupo de Clasificación C según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en el turno de Promoción Interna.

**SEGUNDA: SISTEMA DE SELECCIÓN**

El sistema selectivo es el de concurso oposición.

**TERCERA: REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS****1.- Fase de Concurso.**

En la fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad, de acuerdo al siguiente baremo:

- Por grado personal superior a 10 e inferior a 16: 2 puntos. Por grado personal superior a 15: 3 puntos.
- Por cada hora de curso de formación en materias relacionadas con la plaza: 0,005 puntos, con un máximo de 5 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos promovidos por instituciones de carácter público, Federación de Municipios de la Región de Murcia o incluidos en los Planes de Formación Continua.
- Por cada mes natural completo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lorquí, en cualquier Cuerpo, Escala y Grupo de Clasificación: 0,017 puntos, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello habrán de adjuntarla con la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

**2.- Fase de oposición.**

La oposición consistirá en la práctica de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

· Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, 3 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- \* 1 supuesto práctico sobre derechos y deberes de los ciudadanos.
- \* 1 supuesto práctico sobre organización municipal.
- \* 1 supuesto práctico sobre procedimiento administrativo y notificaciones

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos

teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

· Segunda Prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

**CUARTA: CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN**

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las dos pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las dos pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la fase de oposición.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá a la Alcaldía Presidencia los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

**QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- \* Presidente: La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocal 1º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C, designado por la Alcaldía Presidencia.
- Vocal 2º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.
- Vocal 3º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación C o superior, en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, designado por la Alcaldía Presidencia.
- Vocal 4º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Vocal 5º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación C o superior, designado de forma conjunta por los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento.
- Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Los grupos municipales del Ayuntamiento podrán designar un concejal para asistencia a las sesiones del Tribunal, con voz pero sin voto.

#### SEXTA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

- Ser funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Lorquí, perteneciente a la escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo de clasificación D.
- Tener una antigüedad de al menos dos años en la subescala Auxiliar de la escala de Administración General.
- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. El requisito de titulación señalado anteriormente puede sustituirse, para quienes no dispongan de él, por una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años de antigüedad si se ha superado un curso específico de formación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### SÉPTIMA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de las presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

#### OCTAVA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa Presidenta dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí.

#### NOVENA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de la escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo de Clasificación C, por la Alcaldesa Presidenta, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de integrarse en la Escala, Subescala y Grupo de Clasificación para el que fue nombrado.

#### DÉCIMA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

#### ANEXO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto de DNI \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

#### EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de tres plazas de Administrativo de la Escala de Administración General, del Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno de promoción interna aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de \_\_\_\_\_.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

## SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

*Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.

(firma del interesado)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA - AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

## TEMARIO

## MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales y contenido.

Tema 2.- La Organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Organización, funciones y atribuciones.

Tema 5.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Tema 6.- Bienes, actividades y servicios de las Corporaciones locales.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Normas sobre procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos.

Tema 8.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 9.- El Gobierno, el Poder Judicial y Poder Legislativo en la Constitución.

Tema 10.- Derechos y Libertades en la Constitución.

Tema 11.- Competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia. Competencias de desarrollo legislativo y ejecución.

Tema 12.- La Asamblea Regional de Murcia. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

Tema 13.- Personal al servicio de las Entidades Locales. La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 14.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 15.- Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 16.- Principios Generales de actuación de la Administración Pública. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 17.- Los órganos de las Administraciones Públicas. Creación. Avocación. Encomienda de gestión y delegación de firma.

Tema 18.- Los órganos colegiados. Régimen. Presidente. Miembros. Secretario. Convocatoria. Sesiones y actas.

Tema 19.- Abstención y recusación. Concepto de interesado. Pluralidad de interesados. Representación. Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a Archivos y Registro. Los Registros.

Tema 20.- Colaboración de los ciudadanos. Responsabilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Obligación de resolver. Silencio Administrativo.

Tema 21.- Términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia. Audiencia de los interesados

Tema 22.- Recursos administrativos. Recurso de reposición y recurso de alzada.

Tema 23.- Las ordenanzas fiscales municipales. Imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 24.- La gestión, liquidación e inspección de los tributos municipales.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 25.- El Municipio. Territorio y Población. El Padrón Municipal de Habitantes, formación y revisión.

Tema 26.- El Censo Electoral. Instituto Nacional de Estadística. Derechos y deberes de los vecinos.

Tema 27.- Los bienes municipales. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Adquisición y enajenación de bienes.

Tema 28.- La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La Junta Consultiva de Contratación. Contratos administrativos.

Tema 29.- Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de empresas. Las garantías en los contratos. Garantía provisionales y definitivas.

Tema 30.- Los Pliegos de condiciones administrativas particulares. Los Pliegos de condiciones técnicas. La preparación de los contratos.

Tema 31.- La perfección y formalización de los contratos administrativos. Los procedimientos de adjudicación de los contratos. Formas de adjudicación.

Tema 32.- El contrato de obras. El contrato de concesión de obras públicas. Procedimientos abierto, restringido y negociado.

Tema 33.- El contrato de gestión de servicios públicos. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 34.- El contrato de suministros. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 35.- El contrato de asistencia y consultoría. El contrato de servicios. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 36.- Responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento. El procedimiento para la exigencia de responsabilidad patrimonial.

Tema 37.- El procedimiento sancionador en general. Las sanciones de tráfico: procedimiento. Las sanciones urbanística: procedimiento.

Tema 38.- El planeamiento urbanístico: normas aplicables. Los planes generales y de desarrollo.

Tema 39.- Los sistemas de gestión urbanística: sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

Tema 40.- La disciplina urbanística. La licencia urbanística. Infracciones urbanísticas. Órdenes de ejecución y ruinas.

Lorquí, 30 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell

## Lorquí

### **3920 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Oficial Fontanero en turno de promoción interna. Oferta de empleo público 1999.**

#### PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de fontanero, categoría de Oficial, de la clase Personal de Oficios, de la subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial. Grupo de Clasificación C según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en el turno de promoción interna.

#### SEGUNDA: SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema selectivo es el de concurso oposición.

#### TERCERA: REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

##### 1.- Fase de Concurso.

En la fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad, de acuerdo al siguiente baremo:

- Por grado personal superior a 9 e inferior a 15: 2 puntos. Por grado personal superior a 15: 3 puntos.

- Por cada hora de curso de formación en materias relacionadas con la plaza: 0,005 puntos, con un máximo de 5 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos promovidos por instituciones de carácter público, Federación de Municipios de la Región de Murcia o incluidos en los Planes de Formación Continua.

- Por cada mes natural completo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lorquí, en cualquier Cuerpo, Escala y Grupo de Clasificación: 0,017 puntos, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello habrán de adjuntarla con la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

##### 2.- Fase de oposición.

La oposición consistirá en la práctica de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

- Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, 3 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- \* 1 supuesto práctico sobre derechos y deberes de los ciudadanos.

- \* 1 supuesto práctico sobre organización municipal.

- \* 1 supuesto práctico sobre fontanería.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

- Segunda Prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

#### CUARTA: CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las dos pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las dos pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la fase de oposición.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá a la Alcaldía Presidencia los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- \* Presidente: La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Vocal 1º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C, designado por la Alcaldía Presidencia.

- Vocal 2º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

- Vocal 3º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación C o superior, en servicio activo en cualquiera de

los Ayuntamientos de la Región de Murcia, designado por la Alcaldía Presidencia.

- Vocal 4º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Vocal 5º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación C o superior, designado de forma conjunta por los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento.

- Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Los grupos municipales del Ayuntamiento podrán designar un concejal para asistencia a las sesiones del Tribunal, con voz pero sin voto.

#### SEXTA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

- Ser funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Lorquí, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, fontanero grupo de clasificación D.

- Tener una antigüedad de al menos dos años en la subescala de servicios especiales y clase personal de oficios, fontanero.

- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. El requisito de titulación señalado anteriormente puede sustituirse, para quienes no dispongan de él, por una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años de antigüedad si se ha superado un curso específico de formación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### SÉPTIMA: INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

#### OCTAVA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa Presidenta dictará resolución, en el plazo de un

mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí.

#### NOVENA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Oficial de Fontanería, Grupo de Clasificación C, por la Alcaldesa Presidenta, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de integrarse en la Escala, Subescala y Grupo de Clasificación para el que fue nombrado.

#### DÉCIMA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

#### ANEXO

D/Dª \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto de DNI \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

#### EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de oficial fontanero de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,

clase personal de oficios, del Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno de promoción interna aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de \_\_\_\_\_.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

#### SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

*Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:* \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.  
(firma del interesado)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA - AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

#### TEMARIO

##### MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales y contenido.

Tema 2.- La Organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Organización, funciones y atribuciones.

Tema 5.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Tema 6.- Bienes, actividades y servicios de las Corporaciones locales.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Normas sobre procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos.

Tema 8.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 9.- El Gobierno, el Poder Judicial y Poder Legislativo en la Constitución.

Tema 10.- Derechos y Libertades en la Constitución.

Tema 11.- Competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia. Competencias de desarrollo legislativo y ejecución.

Tema 12.- La Asamblea Regional de Murcia. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

Tema 13.- Personal al servicio de las Entidades Locales. La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 14.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 15.- Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 16.- Principios Generales de actuación de la Administración Pública. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 17.- Los órganos de las Administraciones Públicas. Creación. Avocación. Encomienda de gestión y delegación de firma.

Tema 18.- Los órganos colegiados. Régimen. Presidente. Miembros. Secretario. Convocatoria. Sesiones y actas.

Tema 19.- Abstención y recusación. Concepto de interesado. Pluralidad de interesados. Representación. Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a Archivos y Registro. Los Registros.

Tema 20.- Colaboración de los ciudadanos. Responsabilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Obligación de resolver. Silencio Administrativo.

Tema 21.- Términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia. Audiencia de los interesados

Tema 22.- Recursos administrativos. Recurso de reposición y recurso de alzada.

Tema 23.- Las ordenanzas fiscales municipales. Imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 24.- La gestión, liquidación e inspección de los tributos municipales.

##### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 25.- Concepto de presión y temperatura. Unidades y aparatos de medida.

Tema 26.- Elementos de acometida, redes, grupos de presión y depósito.

Tema 27.- Bombas y motores. Tipos y aplicaciones.

Tema 28.- Canalización de plomo, manipulación, soldaduras e injertos.

Tema 29.- Canalización de hierro, manipulación, soldaduras, codos, injertos y aterrajados.

Tema 30.- Canalizaciones en otros materiales: cobre, plástico, zinc.

Tema 31.- Aparatos sanitarios y accesorios, características y presiones.

Tema 32.- Elementos de control, regulación y medida.

Tema 33.- Grifería, llaves de paso y válvulas.

Tema 34.- Corrosión y forma de evitarla.

Tema 35.- Conocimientos básicos de electricidad.

Tema 36.- Conocimientos básicos de albañilería.

Tema 37.- Instalaciones interiores de evacuación de aguas.

Tema 38.- Normas básicas en instalaciones interiores de suministro de agua.

Tema 39.- Pruebas hidráulicas de presión y estanqueidad.

Tema 40.- Instalaciones de agua caliente: elementos y accesorios precisos.

Lorquí, 30 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell

## Lorquí

**3921 Bases de la convocatoria provisión de una plaza de Oficial Electricista en turno de promoción interna. Oferta de Empleo Público 1999.****PRIMERA: NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Electricista, categoría de Oficial, de la clase Personal de Oficios, de la subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial. Grupo de Clasificación C según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en el turno de promoción interna.

**SEGUNDA : SISTEMA DE SELECCIÓN**

El sistema selectivo es el de concurso oposición.

**TERCERA : REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS****1.- Fase de Concurso.**

En la fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera y los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad, de acuerdo al siguiente baremo:

- Por grado personal superior a 8 e inferior a 13: 2 puntos. Por grado personal superior a 13: 3 puntos.

- Por cada hora de curso de formación en materias relacionadas con la plaza: 0,005 puntos, con un máximo de 5 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los cursos promovidos por instituciones de carácter público, Federación de Municipios de la Región de Murcia o incluidos en los Planes de Formación Continua.

- Por cada mes natural completo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lorquí, en cualquier Cuerpo, Escala y Grupo de Clasificación: 0,017 puntos, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 10 puntos. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes habrán de acreditar fehacientemente los méritos que aleguen. La documentación precisa para ello habrán de adjuntarla con la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

**2.- Fase de oposición.**

La oposición consistirá en la práctica de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

- Primera prueba: De carácter práctico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, 3 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- \* 1 supuesto práctico sobre derechos y deberes de los ciudadanos.

- \* 1 supuesto práctico sobre organización municipal.

- \* 1 supuesto práctico sobre electricidad.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

- Segunda Prueba: De carácter teórico, consistirá en contestar por escrito un tema relacionado con las materias del temario ANEXO, que no tiene necesariamente que corresponder a los epígrafes contenidos en el mismo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

**CUARTA : CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN**

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación de cada aspirante se calculará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste.

Las dos pruebas de la oposición son eliminatorias, considerándose aptos para pasar a la prueba siguiente, los aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos en la prueba inmediata anterior.

Celebradas las dos pruebas, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en cada una de ellas. La suma total determinará el resultado de la fase de oposición.

A la puntuación obtenida por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumará la obtenida en la fase de concurso. El resultado total determinará la prelación en el proceso selectivo. El Tribunal propondrá a la Alcaldía Presidencia los correspondientes nombramientos, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

**QUINTA : TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- \* Presidente: La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Vocal 1º : Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C, designado por la Alcaldía Presidencia.

- Vocal 2º : Un funcionario de carrera del Ayuntamiento del Grupo C o superior, designado por la Alcaldía Presidencia.

- Vocal 3º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación C o superior, en servicio activo en cualquiera de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, designado por la Alcaldía Presidencia.

- Vocal 4º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Vocal 5º: Un funcionario de carrera, grupo de clasificación C o superior, designado de forma conjunta por los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento.

- Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Los grupos municipales del Ayuntamiento podrán designar un concejal para asistencia a las sesiones del Tribunal, con voz pero sin voto.

#### SEXTA : CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

- Ser funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Lorquí, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, Electricista, grupo de clasificación D.
- Tener una antigüedad de al menos dos años en la subescala de servicios especiales y clase personal de oficios, Electricista.
- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. El requisito de titulación señalado anteriormente puede sustituirse, para quienes no dispongan de él, por una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años de antigüedad si se ha superado un curso específico de formación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### SÉPTIMA : INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de las presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

#### OCTAVA : ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa Presidenta dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de los ejercicios.

Las sucesivas publicaciones y llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí.

#### NOVENA : PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, para su nombramiento, deberán aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública

la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Oficial Electricista, Grupo de Clasificación C, por la Alcaldesa Presidenta, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a la posibilidad de integrarse en la Escala, Subescala y Grupo de Clasificación para el que fue nombrado.

#### DÉCIMA : INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

#### ANEXO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto de DNI \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

#### EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de oficial Electricista de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios, del Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en turno de promoción interna aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de \_\_\_\_\_.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

## SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

*Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas:*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.

(firma del interesado)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA - AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

## TEMARIO

## MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española . Principios generales y contenido.

Tema 2.- La Organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Organización, funciones y atribuciones.

Tema 5.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Tema 6.- Bienes, actividades y servicios de las Corporaciones locales.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Normas sobre procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos.

Tema 8.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 9.- El Gobierno, el Poder Judicial y Poder Legislativo en la Constitución.

Tema 10.- Derechos y Libertades en la Constitución.

Tema 11.- Competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia. Competencias de desarrollo legislativo y ejecución.

Tema 12.- La Asamblea Regional de Murcia. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

Tema 13.- Personal al servicio de las Entidades Locales. La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 14.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 15.- Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 16.- Principios Generales de actuación de la Administración Pública. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 17.- Los órganos de las Administraciones Públicas. Creación. Avocación. Encomienda de gestión y delegación de firma.

Tema 18.- Los órganos colegiados. Régimen. Presidente. Miembros. Secretario. Convocatoria. Sesiones y

actas.

Tema 19.- Abstención y recusación. Concepto de interesado. Pluralidad de interesados. Representación. Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a Archivos y Registro. Los Registros.

Tema 20.- Colaboración de los ciudadanos. Responsabilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Obligación de resolver. Silencio Administrativo.

Tema 21.- Términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia. Audiencia de los interesados

Tema 22.- Recursos administrativos. Recurso de reposición y recurso de alzada.

Tema 23.- Las ordenanzas fiscales municipales. Imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 24.- La gestión, liquidación e inspección de los tributos municipales.

## MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 25.- Conductores eléctricos. Su naturaleza. Conductores aislados y desnudos. Su uso en diferentes instalaciones. Aislamiento. Su naturaleza.

Tema 26.- Tubos protectores. Clases y características. Su uso en diferentes instalaciones.

Tema 27.- Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes aéreas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 28.- Distribución de energía eléctrica en B.T. Redes subterráneas. Los materiales usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 29.- El alumbrado público. Los elementos usados y sus características. Sistemas de instalación.

Tema 30.- Suministro en baja tensión. Previsión de cargas.

Tema 31.- Protecciones eléctricas de las instalaciones. Materiales y elementos usados. Características y funcionalidad.

Tema 32.- Instalaciones de enlace. Esquemas. Acometidas.

Tema 33.- Instalaciones de enlace. Cimas repartidoras.

Tema 34.- Instalación eléctrica en viviendas. Grado de electrificación.

Tema 35.- Instalación eléctrica en viviendas. Ejecución de las instalaciones.

Tema 36.- Puesta a tierra de las instalaciones. Finalidad. Los materiales usados y sus características.

Tema 37.- Centros de transformación. Finalidad. Elementos que los componen.

Tema 38.- Distribución de energía eléctrica en A.T. Redes aéreas y subterráneas. Los materiales usados y sus características.

Tema 39.- Seguridad e Higiene en trabajos eléctricos. Trabajos eléctricos en alta y baja tensión. Medios de protección personal.

Tema 40.- Normas de Seguridad para trabajos de manutención y transporte. Normas de Seguridad para trabajos en altura. Escaleras. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Lorquí, 30 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Murcia

**4126 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 245/2001.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente nº: 245/2001

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y GUÍAS TURÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIAJES CULTURALES POR LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDOS A LOS CENTROS SOCIALES DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MURCIA", que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Abarcará el periodo comprendido desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2002, sin perjuicio del carácter anual de la actividad a realizar.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: El precio máximo del contrato para la totalidad del proyecto y su ejecución se fija en la cantidad de 14.000.000'-ptas. (84.141'69 euros), según el siguiente detalle:

- Año 2001: 7.000.000'-.ptas. (42.070'84 euros). Para los 116 desplazamientos con guía oficial de turismo a realizar durante el año 2001, manteniéndose estas condiciones invariables para el ejercicio 2002.

- Año 2002: 7.000.000'-.ptas. (42.070'84 euros).

Dado que el gasto objeto del presente anuncio se imputará, en parte, a los ejercicios económicos de 2001-2002, la cantidad a financiar en el ejercicio 2002 queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para dicho ejercicio, conforme a lo dispuesto en el art. 70.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y al amparo de lo dispuesto en el art. 79.2 del R.D. 500/90, el cual establece que la autorización y compromiso de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos.

No se admitirán variantes o alternativas.

**5. Garantías.**

Provisional: 280.000'-ptas. (1.682'83 euros).  
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).  
Glorieta de España, 1 - 4ª planta.  
30004 MURCIA  
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340  
Telefax: 968 - 21 85 73  
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de OCHO DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de noviembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

**4127 Licitación de contrato de servicio. Expediente número 258/2001.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente nº: 258/2001

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA", que incluirá las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Será desde las 0:00 h. del día 3 de junio de 2001 hasta las 24:00 h. del día 3 de junio de 2002. El contrato de seguro será anual renovable y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con sesenta días de antelación a la terminación del mismo.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.

Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización y compromiso de gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

No se admitirán variantes o alternativas.

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: El importe máximo de la prima total anual a satisfacer por la cobertura de los riesgos que se aseguran, se fija en la cantidad de 8.000.000'-ptas. (48.080'97 euros), impuestos incluidos.

### **5. Garantías.**

Provisional: 160.000'-ptas. (961'62 euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

### **6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

### **8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: Hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

### **9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

### **10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de abril de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

### **4125 Licitación de contrato de obras. Expediente número 255/2001.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 255/2001

#### **2. Objeto del contrato.**

Descripción: "PROTECCIÓN DE PARCELA EN C.P. FEDERICO DE ARCE DE MURCIA".

Las obras objeto de este anuncio se encuentran financiadas en su totalidad por la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme al convenio suscrito entre ésta y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de diciembre de 2000.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo. En todo caso, las obras deberán estar finalizadas antes del inicio del curso escolar 2001/2002

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 16.596.009'-ptas. (99.744'02 euros).

#### **5. Garantías.**

Provisional: 331.920'.-ptas. (1.994'88 euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

#### **8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de abril de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Murcia

**4128 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 267/2001.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 267/2001

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS", mediante DOS LOTES, los cuales a continuación se especifican, cuyas características técnicas mínimas se especifican en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria:

- LOTE 1: SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

- LOTE 2: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS – MÓDULOS GESPER –.

Plazo de entrega:

- LOTE 1-SICAL: No será superior en todas sus etapas a Diciembre del 2001 (según planning modelo)

- LOTE 2-PERSONAL Y NÓMINAS: Tres meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima, para cada uno de los lotes, de:

Lote 1: 20.950.000'-ptas. (125.912'03 euros).

Lote 2: 11.700.000'-ptas. (70.318'42 euros).

Los licitadores podrán ofertar a uno de los lotes o a ambos, siempre por separado y a la baja.

No se admitirán variantes o alternativas.

**5. Garantías.**

Provisional: Lote 1: 419.000'-ptas. (2.518'24 euros); Lote 2: 234.000'-ptas. (1.406'37 euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación, para cada uno de los lotes.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de OCHO DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de abril de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

## Totana

**4054 Presupuesto General 2001.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2001 en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2001, una vez transcurrido el periodo de exposición pública y resueltas las reclamaciones presentadas, se expone al público resumido por capítulos, el del Ayuntamiento de Totana y las Sociedades Municipales, junto con la Plantilla y Relación de Puestos, lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos del artículo 152 de la referida Ley y art. 20.3 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

I.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TOTANA

**GASTOS:**

<b>INGRESOS:</b>	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
1.º- Impuestos directos	615.300.000
2.º- Impuestos indirectos	117.154.431
3.º- Tasas y otros ingresos	403.389.833
4.º- Transferencias corrientes	800.484.613
5.º- Ingresos patrimoniales	69.587.799
Total operaciones corrientes	2.005.916.676
B) Operaciones de Capital	
6.º,. Enajenaciones inversiones reales	8.500.000
7.º- Transferencias de capital	1.086.249.859
8.º- Activos financieros	2.000.000
9.º- Pasivos financieros	272.475.307
Total operaciones capital	1.369.225.166
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.375.141.842

**GASTOS:**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>B) Operaciones Corrientes</b>	
1.º- Gastos de Personal	681.146.181
2.º- Gastos en bienes corrientes y servicios	740.006.402
3.º- Gastos financieros	45.010.336
4.º- Transferencias corrientes	418.617.529
Total operaciones corrientes	1.884.780.448
B) Operaciones de Capital	
6.º,. Inversiones reales	1.382.256.591
7.º- Transferencias de capital	82.501.000
8.º- Activos financieros	2.000.000
9.º- Pasivos financieros	23.603.803
Total operaciones capital	1.490.361.394
TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.375.141.842

II.- ESTADO PREVISIONES Y GASTOS SOCIEDAD MUNICIPAL PROINVITOSA

**INGRESOS:**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>C) Operaciones Corrientes</b>	
3.º- Tasas y otros ingresos	189.566.476
4.º- Transferencias corrientes	36.212.143
5.º- Ingresos patrimoniales	2.998.125
Total operaciones corrientes	228.776.744
B) Operaciones de Capital	
7.º- Transferencias de capital	5.295.000
8.º- Activos financieros	246.566.162
Total operaciones capital	251.861.162
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	480.637.906

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>D) Operaciones Corrientes</b>	
1.º- Gastos de Personal	9.000.352
2.º- Gastos en bienes corrientes y servicios	377.795.225
3.º- Gastos financieros	3.677.898
Total operaciones corrientes	390.473.475
B) Operaciones de Capital	
6.º,. Inversiones reales	850.000
8.º- Activos financieros	47.756.539
9.º- Pasivos financieros	41.557.892
Total operaciones capital	90.164.431
TOTAL ESTADO DE GASTOS	480.637.906

III.- ESTADO PREVISIONES Y GASTOS SOCIEDAD MUNICIPAL SERVICIOS COMUNITARIOS DE TOTANA S.L.

**INGRESOS:**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>E) Operaciones Corrientes</b>	
4.º- Transferencias corrientes	161.703.910
Total operaciones corrientes	161.703.910
B) Operaciones de Capital	
7.º- Transferencias de capital	71.500.000
Total operaciones capital	71.500.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	233.203.910

**GASTOS:**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>F) Operaciones Corrientes</b>	
1.º- Gastos de Personal	117.809.040
2.º- Gastos en bienes corrientes y servicios	43.783.270
3.º- Gastos financieros	111.600
Total operaciones corrientes	161.703.910
B) Operaciones de Capital	
6.º- Inversiones reales	71.500.000
Total operaciones capital	71.500.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS	233.203.910

IV.- ESTADO PREVISIONES Y GASTOS SOCIEDAD MUNICIPAL PROMOCIONES DEPORTIVAS EN TOTANA S.L.

**INGRESOS:**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>G) Operaciones Corrientes</b>	
3.º- Tasas y otros ingresos	28.370.000
4.º- Transferencias corrientes	41.454.892
5.º- Ingresos patrimoniales	3.702.000
Total operaciones corrientes	73.526.892
B) Operaciones de Capital	
7.º- Transferencias de capital	13.700.000
Total operaciones capital	13.700.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	87.226.892

GASTOS:	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>H) Operaciones Corrientes</b>	
1.º- Gastos de Personal	39.483.018
2.º- Gastos en bienes corrientes y servicios	34.043.874
Total operaciones corrientes	73.526.892
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
6.º. Inversiones reales	13.700.000
Total operaciones capital	13.700.000
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>87.226.892</b>
V.- ESTADO PREVISIONES Y GASTOS SOCIEDAD MUNICIPAL ALOJAMIENTOS DE LA SANTA S.L.	

GASTOS:	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>J) Operaciones Corrientes</b>	
1.º- Gastos de Personal	10.382.565
2.º- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.801.811
Total operaciones corrientes	16.184.376
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>87.226.892</b>

La Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, aprobados junto con el Presupuesto General del 2001, se adjunta como anexos al presente Edicto.

ANEXO.- Plantilla de Personal.

ANEXO.- Relación de Puestos de Trabajo.

Totana a 11 de abril de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños

INGRESOS:	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO ENTIDAD
<b>I) Operaciones Corrientes</b>	
4.º- Transferencias corrientes	3.979.376
5.º- Ingresos patrimoniales	12.205.000
Total operaciones corrientes	16.184.376
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>16.184.376</b>

PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO - AYUNTAMIENTO DE TOTANA - PRESUPUESTO 2001

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA	CATEGORÍA	TITULACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE
1	PSICOLOGO	A	TÉCNICO SUPERIOR	C	RICARDO RODRÍGUEZ NAVARRO
1	ARQUITECTO	B	TÉCNICO GRADO MEDIO	C	ANTONIO MURCIA LÓPEZ
1	DIRECTORA	B	TÉCNICO GRADO MEDIO	C	FRANCISCA MOYA LÓPEZ
1	INGENIERO TÉCNICO	B	TÉCNICO GRADO MEDIO	C	JUAN A. CANALES HERNÁNDEZ
3	PROFESOR ED. INFANTIL	B	TÉCNICO GRADO MEDIO	C	JOAQUÍN COSTA CÁNOVAS
				C	MARÍA PILAR PASQUEL ESCUER
				C	CATALINA RUIZ PÉREZ DE TUDELA
1	ANIMADOR	C	BACHILLER O EQUIVALENTE	C	EULALIA RODRÍGUEZ CÁNOVAS
1	ARCHIVERA	C	BACHILLER O EQUIVALENTE	C	MARI CARMEN CRESPO ROMERA
1	DELINEANTE	C	DELINEANTE	C	PABLO MARIANO ROMERO GARCÍA
3	EDUCADORA	C	BACHILLER O EQUIVALENTE	C	MARIA PALOMA CAYUELA CARLOS
				C	ANA ROSA LÓPEZ CABRERA
				C	ANTONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ
				C	VACANTE
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	D	GRADUADO ESCOLAR	C	ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	GRADUADO ESCOLAR	C	FCA. MILAGROS ANDREO ARIAS
2	AUXILIAR DE CLÍNICA	D	GRADUADO ESCOLAR	C	ANA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
				C	BALTASAR CÁNOVAS ALEDO
1	CONDUCTOR	D	GRADUADO ESCOLAR	C	MARÍA CÁNOVAS MOLINA
10	LIMPIADORA	E	CERT. ESCOLARIDAD	C	JUANA COSTA RUBIO
				C	ANTONIA HERNÁNDEZ LEGAZ
				C	PURA LÓPEZ CLEMENTE
				C	CATALINA LÓPEZ MULA
				C	ANGELINES BERMUDEZ MILLÁN
				C	CATALINA MOLINA CÁNOVAS
				C	MARÍA SERRANO ROSA
				C	ANTONIA CÁNOVAS NUÑEZ
				C	JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

## PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO - AYUNTAMIENTO DE TOTANA - PRESUPUESTO 2001

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SITUACIÓN	NOMBRE
1	F	SECRETARIO	A	HN	S	S	C	AGUSTIN LAZARO MORENO
1	F	INTERVENTOR	A	HN	IN	S	V	Vacante
1	F	TESORERO	A	HN	IN	S	V	Vacante
1	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A	AG	T		C	MARIA DOLORES LOPEZ LORCA
2	F	ARQUITECTO	A	AE	T	S	V	Vacante
							V	Vacante
1	F	TECNICO SUPERIOR INFORMatico	A	AE	T	S	V	Vacante
2	F	ARQUITECTO TECNICO	B	AE	T	M	C	SIMON MARTINEZ MARTINEZ
							V	Vacante
4	F	ASISTENTE SOCIAL	B	AE	T		C	MARIA A. ROMERO CASTILLO
							V	Vacante
							V	Vacante
							V	Vacante
1	F	BIBLIOTECARIA	C	AE	SE		V	Vacante
1	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	AE	T	M	C	DIEGO MARTINEZ RODRIGUEZ
1	F	INSPECTOR TRIBUTOS	B	AE	T	M	C	JOSE CARRASCO CARRASCO
1	F	SARGENTO POLICIA LOCAL	B	AE	SE	PL	C	JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ
1	F	TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	B	AE	T	M	V	Vacante
7	F	ADMINISTRATIVO	C	AG	AD		C	MARIA RUIZ ROMERO
							C	ENCARNA CABALLERO MARTINEZ
							C	CARMEN MECA CANOVAS
							C	JUAN. CLEMENTE HERNANDEZ
							C	Vacante
							C	MARIA MARTINEZ ROMERA
							V	Vacante
26	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C	AE	SE	PL	C	FRANCISCO JOSE ARACIL ZABALA
							C	MIGUEL CABRERA LOPEZ
							C	PEDRO CANOVAS OSETE
							C	JOSE CIFUENTES GALVEZ
							C	JUAN DIAZ FUENTES
							C	MIGUEL ANGEL ESPINOSA CANO
							C	ANDRES GARCIA MARTINEZ
							C	ANDRES M. GOMEZ CANOVAS
							C	BERNARDO JURADO DELGADO
							C	PEDRO MARTINEZ CABRERA
							C	JOSE MONTIEL MARTINEZ
							C	ALFONSO MURCIA RODRIGUEZ
							C	GREGORIO REQUENA ABAD
							C	DOMINGO ROMERO ROJO
							C	ANTONIO RUIZ VIDAL
							C	MARCOS SANCHEZ MARTINEZ
							C	FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ
							C	ANDRES MARTINEZ VALENZUELA
							C	JOSÉ ANTONIO VALERA MORELL
							C	JOSE RAMON ORTEGA MARTINEZ
							C	FERNANDO HEREDIA MARTINEZ
							C	ALEJANDRO SANCHEZ MARTINEZ
							C	JOSE GARCIA MARTINEZ
							C	MANUEL SANCHEZ BALANZA
							C	FELIX M. BROCAL ALBURQUERQUE
							C	ANTONIO JOSE GARRIDO GIL
6	F	CABO POLICIA LOCAL	C	AE	SE	PL	C	PEDRO CANOVAS ARIAS
							C	NORBERTO COSTA CANOVAS
							V	Vacante
							V	Vacante
							V	Vacante
							V	Vacante

3	F	DELINEANTE	C	AE	T	Tec. Aux.V	Vacante	V	Vacante	V	Vacante
3	F	PROF. EDUCACIÓN INFANTIL	B	AE	T	M	V	V	Vacante	V	Vacante
15	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	AG	AU	C	C	C	ANA GARCIA RODENAS	C	MAGDALENA MARTINEZ MARTINEZ
						C	C	C	MARIA JOSEFA GONZALEZ MULERO	C	MANUEL MERLOS MARIN
						C	C	C	PASCUALA MORALES ALARCON	C	MAXIMO JIMENEZ MARTINEZ
						C	C	C	JOSE BALSAS GARCIA	C	EULALIA CAÑIZARES TUDELA
						C	C	C	BERNARDA GALLEGO NOGUERA	V	Vacante
						V	V	V	Vacante	V	Vacante
						V	V	V	Vacante	V	Vacante
1	F	AUXILIAR DE CLINICA	D	AE	SE	SE	V	V	Vacante		
1	F	TELEFONISTA	D	AE	SE	CE	V	V	Vacante		
1	F	ELECTRICISTA	D	AE	SE	PO	C	C	SANTIAGO MARTINEZ CANOVAS		
1	F	OPERADOR CONSOLA	D	AG	AU	C	C	C	FRANCISCO GARCIA MOLINA		
1	F	MOTORISTA	E	AE	SE	PO	C	C	ANDRES CRESPO RODRIGUEZ		
1	F	LIMPIADORA	E	AE	SE	PO	C	C	MARIANA CANOVAS SARABIA		
1	F	PEON	E	AE	SE	PO	C	C	DIEGO TUDELA MORENO		
1	F	PEON	E	AE	SE	PO	C	C	ATANASIO RODRIGUEZ SANCHEZ		
1	F	PEON	E	AE	SE	PO	C	C	Serv.Espec.JUAN J.CANOVAS CANOVAS		
1	F	PEON	E	AE	SE	PO	C	C	VICENTE LOPEZ LOPEZ		
3	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C	AE	SE	CE	V	V	Vacante	V	Vacante
						V	V	V	Vacante		
1	F	AUXILIAR BIBLIOTECA	D	AE	SE	CE	V	V	Vacante		
1	F	AUXILIAR LUDOTECA	D	AE	SE	CE	V	V	Vacante		
1	F	COORDINADOR SERV DEPORTIVOS	C	AE	SE	CE	V	V	Vacante		
1	F	TÉCNICO MEDIO	B	AE	T	M	V	V	Vacante		
3	FE	AUXILIAR GRUPOS MUNICIPALES	D			C	C	C	JOSÉ MARÍA DELGADO BAIREZ	C	MARCELA CRESPO GUTIERREZ
						C	C	C	BRÍGIDA GUILLÉN PONCE		
1	FE	DIRECTOR DE SERVICIO				C	C	C	JUAN A. MARTINEZ MARTINEZ		
1	FE	RESPONS. GABINETE ALCALDIA				C	C	C	FULGENCIA CÁNOVAS MUÑOZ		
1	FE	RESPONS. GABINETE PRENSA				C	C	C	SUSANA RODRÍGUEZ CAYUELA		
1	FE	AUXILIAR 1º TENIENTE ALCALDE				C	C	C	CATALINA MARTÍNEZ RIQUELME		

Relación Puestos de Trabajo - Ayto. de Totana, Ejercicio 2001

Código	Nº	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Subescala	Clase	Titulación	Tipo	Provisión	C. Destino	C. Específico	Retribuc.
Puestos												
Func. Empleo												
AC01	1	T. EDUC. Y CULTURA	B				TECNICO GRADO MEDIO	L	C	22	911.712 Pts	592.428 Pts
Observaciones:												
AC02	6	TECNICO MEDIO	B	AE	T	M	TECNICO GRADO MEDIO	F/L	C	22	911.712 Pts	592.428 Pts
Observaciones: 3 Vacantes												
AC03	3	EDUCADORA E.I.	C				BACHILLER SUPERIOR	L	C	22	911.712 Pts	592.428 Pts
Observaciones:												
AC04	4	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C	AE	SE	C E	BACHILLER SUPERIOR	F/L	C	18	705.960 Pts	445.977 Pts
Observaciones: 3 Vacantes												
AC05	1	ARCHIVERO/A	C				BACHILLER SUPERIOR	L	C	22	911.712 Pts	592.426 Pts
Observaciones:												
AC06	2	AUXILIAR BIBLIOTECA	D	AE	SE		GRADUADO ESCOLAR	F/L	C	14	545.376 Pts	353.320 Pts
Observaciones: 2 Vacantes												
AC07	1	AUXILIAR LUDOTECA	D	AE	SE	C E	GRADUADO ESCOLAR	F	C	14	545.376 Pts	353.320 Pts
Observaciones: Vacante												

AC08	1	BIBLIOTECARIA	C	AE	SE		BACHILLER SUPERIOR	F	C	18	705.960 Pts	445.977 Pts	
Observaciones: Vacante													
AC09	1	COORD. SERV.DEPORTIVO	C	AE	SE		BACHILLER SUPERIOR	F	C	18	705.960 Pts	1.429.754 Pts	0 Pts
Observaciones: Vacante													
ADI01	1	TECNICO MEDICO	B	AE	T	M	DIPLOMADO	F	C	22	911.712 Pts	592.428 Pts	
Observaciones: Vacante													
AE01	1	INTERVENTOR	A	H N	I N	S	LICENCIADO	F	C	30	1.732.416 Pts	2.133.652 Pts	
Observaciones: Vacante													
AE02	1	JEFE SERVICIOS ECONOMICOS	B/C/D	A G / A E			GRADUADO ESCOLAR	F	C	18	705.960 Pts	1.224.000 Pts	
Observaciones:													
AE03	1	TESORERO	A	H N	I N	S	LICENCIADO	F	C	24	1.042.428 Pts	1.224.000 Pts	
Observaciones: Vacante													
AE04	1	INSPECTOR DE TRIBUTOS	B	AE	T	M	DIPLOMADO	F	C	22	911.712 Pts	1.098.564 Pts	
Observaciones:													
AE05	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	AG	A U		GRADUADO ESCOLAR	F	C	14	545.376 Pts	353.320 Pts	
Observaciones: 1 Vacante													
AE06	1	OPERADOR CONSOLA	D	AG	A U		GRADUADO ESCOLAR	F	C	14	545.376 Pts	993.631 Pts	
Observaciones:													
AG01	2	AUXILIARES GRUPOS	D					F E		14	272.668 Pts	176.660 Pts	
Observaciones: A jornada completa													
AG02	1	AUXILIARES GRUPOS	D					F E		14	545.376 Pts	353.320 Pts	
Observaciones: A media jornada													
AS01	1	DIRECTOR DE SERVICIO						F E		0	0 Pts	0 Pts	4.369.680 Pts
Observaciones:													
AS02	1	PSICOLOGO	A				LICENCIADO	L	C	26	1.248.612 Pts	800.790 Pts	
Observaciones:													
AS03	4	ASISTENTE SOCIAL	B	AE	SE		DIPLOMADO	F	C	22	911.712 Pts	592.428 Pts	
Observaciones: 3 Vacantes													
AS04	1	ADMINISTRATIVO	C/D	AG	A D / A U		GRADUADO ESCOLAR	F	C	18	705.960 Pts	442.611 Pts	
Observaciones:													
AS05	1	AUXILIAR DE CLINICA	D	AE	SE		GRADUADO ESCOLAR	F/L	C	14	545.376 Pts	353.320 Pts	
Observaciones:													
AS06	1	AUXILIAR DE CLINICA	D	AE	SE		GRADUADO ESCOLAR	L	C	14	363.577 Pts	235.547 Pts	
Observaciones: 25 Horas semana													
ASC01	1	JEFE DE SERVICIO	B	AE	T	M	TECNICO GRADO MEDIO	F	C	26	1.248.612 Pts	1.816.428 Pts	
Observaciones:													
ASC02	1	ENCARGADO ELECTRICIDAD	D	AE	SE	PO	GRADUADO ESCOLAR	F	C	14	545.376 Pts	1.101.600 Pts	
Observaciones:													
ASC03	2	CONSERJE	E	AE	SE		CERTIFICADO ESCOLARIDAD	F	C	13	505.200 Pts	340.150 Pts	
Observaciones:													
ASC04	1	Peón	E	AE	SE	PO	Certificado escolaridad	F	C	13	505.200 Pts	332.316 Pts	
Observaciones: Servicios Especiales													
ASC05	1	PEON LIMPIEZA	E	AE	SE	PO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	F	C	13	505.200 Pts	332.316 Pts	
Observaciones:													
ASC06	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	AG	A U		GRADUADO ESCOLAR	F	C	14	545.376 Pts	353.320 Pts	
Observaciones:													
ASC07	1	LIMPIADORA CENTRO	E				CERTIFICADO ESCOLARIDAD	L	C	13	330.060 Pts	217.113 Pts	
Observaciones: 24,5 Horas semana													
ASC08	1	LIMPIADORA ESCUELA INFANTIL	E				CERTIFICADO ESCOLARIDAD	L	C	13	505.200 Pts	332.316 Pts	
Observaciones:													
ASC09	9	LIMPIADORA	E	AE	SE	PO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	F / L	C	13	505.200 Pts	332.316 Pts	
Observaciones:													
ASC10	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	AE	T	M	TECNICO GRADO MEDIO	F	C	22	911.712 Pts	592.428 Pts	
Observaciones:													
ASC11	1	CONDUCTOR	D				GRADUADO ESCOLAR	L	C	14	545.376 Pts	345.997 Pts	
Observaciones: Plus Convenio 260.639 Ptas.													
ASE01	1	SECRETARIO GENERAL	A	H N	S	S	LICENCIADO	F	C	30	1.732.416 Pts	3.357.652 Pts	
Observaciones:													
ASE02	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	AG	A U		GRADUADO ESCOLAR	F	C	14	545.376 Pts	901.158 Pts	
Observaciones:													
ASE03	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	AG	A U		GRADUADO ESCOLAR	F	C	14	545.376 Pts	353.320 Pts	
Observaciones:													

AT01	1	JEFE DE SERVICIO	B / C / DA G / A E			F / L C	22	911.712 Pts	1.224.000 Pts
Observaciones:									
AT02	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D AG AU		GRADUADO ESCOLAR	F / L C	14	545.376 Pts	353.320 Pts
Observaciones: 2 Vacantes									
AT03	1	ORDENANZA-NOTIFICADOR	C / D / EA G / A E		CERTIFICADO ESCOLARIDAD	F / L C	14	545.376 Pts	332.316 Pts
Observaciones:									
AT04	1	TEC. DE RECURSOS HUMANOS	B AE T M		TECNICO GRADO MEDIO	F C	22	580.812 Pts	911.712 Pts
Observaciones: Vacante									
AT05	1	TECNICO SUPERIOR	A AE T S		TECNICO SUPERIOR	F C	26	1.248.612 Pts	800.790 Pts
Observaciones: Vacante									
AT06	1	TELEFONISTA	D AE SE CE		GRADUADO ESCOLAR	F C	14	545.376 Pts	353.320 Pts
Observaciones: Vacante									
AU01	1	JEFE DEL SERVICIO	A AG / A E		LICENCIADO	F C	30	1.732.416 Pts	2.024.790 Pts
Observaciones:									
AU02	2	ARQUITECTO	A AE T S		LICENCIADO	F C	26	1.248.612 Pts	800.790 Pts
Observaciones: 2 Vacantes									
AU03	2	ARQUITECTO TECNICO	B AE T		TECNICO GRADO MEDIO	F / L C	22	911.712 Pts	592.428 Pts
Observaciones: 1 Vacante (funcionario)									
AU04	1	INGENIERO TECNICO	B			L C	22	911.712 Pts	592.428 Pts
Observaciones:									
AU05	4	DELINEANTE	C AE T		DELINEANTE	F / L C	18	705.960 Pts	445.977 Pts
Observaciones: 3 Vacantes (funcionario)									
AU06	1	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA	C AG AD		BACHILLER SUPERIOR	F C	20	786.300 Pts	612.000 Pts
Observaciones:									
AU07	1	ADMINISTRATIVO	C AG AD		BACHILLER SUPERIOR	F C	18	705.960 Pts	477.948 Pts
Observaciones: Vacante									
AU08	1	ADMINISTRATIVO	C AG AD		BACHILLER SUPERIOR	F C	18	705.960 Pts	442.611 Pts
Observaciones:									
AU09	4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D AG AU		GRADUADO ESCOLAR	F C	14	545.376 Pts	353.320 Pts
Observaciones: 2 Vacantes									
GA01	1	RESPONSABLE GABINETE DE				F E 0	0 Pts 0 Pts	3.537.356 Pts	
Observaciones:									
GA02	1	RESPONS.GABINETE ALCALDIA				F E 0	0 Pts 0 Pts	3.537.356 Pts	
Observaciones:									
GA03	1	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	B / C AG / A E		BACHILLER SUPERIOR	F C	22	911.712 Pts	1.224.000 Pts
Observaciones:									
GA04	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D AG AU		GRADUADO ESCOLAR	F C	14	545.376 Pts	353.320 Pts
Observaciones: Vacante									
GA05	1	AUXILIAR 1ER TENIENTE	D			FE 0	0 Pts 0 Pts	2.142.000 Pts	
Observaciones:									
PL01	1	SARGENTO	B AE SE PL		DIPLOMADO UNIVERSITARIO	F C	20	786.300 Pts	1.521.762 Pts
Observaciones:									
PL02	6	CABO	C AE SE PL		BACHILLER SUPERIOR	F C	18	705.960 Pts	822.736 Pts
Observaciones: 4 vacantes promoción interna									
PL03	26	AGENTE POLICIA LOCAL	C AE SE PL		BACHILLER SUPERIOR	F C	14	545.376 Pts	672.486 Pts

Observaciones:

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G =Administración. General; A E = Administración.Especial; H N = Habilitación Nacional

SUBESCALA: T = Técnica; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S U = Subalterna; S E = Servicios Especiales; S = Secretaría; I N = Intervención

CLASE: S = Superior; E = Entrada; P L = Policía Local; C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios

TIPO: F = Funcionario; L = Laboral; F E = Funcionario de Empleo

PROVISIÓN: C = Concurso; L D = Libre Designación

## Totana

**3983 Anuncio de adjudicación de obras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las adjudicaciones de obras realizadas por este Ayuntamiento:

Obra: Centro Social en Barrio Tirol-Camillen.

Adjudicatario: UTE Pavimentos Asfálticos Lario y Silvestre Úbeda.

Licitación: 64.156.785 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 8-2-2001.

Precio de adjudicación: 63.560.000 ptas.

Obra: Pavimentación en cementerio.

Adjudicatario: UTE Verdolay, S.L. y Saico, S.A., 4.ª unión temporal.

Licitación: 38.261.503 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 1-3-2001.

Precio de adjudicación: 30.150.064 ptas.

Obra: Restauración fachadas Iglesia de Santiago

Adjudicatario: Construcciones Exisa, S.A.

Licitación: 26.446.462 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 15-12-2000.

Precio de adjudicación: 25.124.139 ptas.

Obra: Adecuación acceso principal a la ermita de La Santa.

Adjudicatario: Ecocivil Electromur G.E., S.L.

Licitación: 19.290.641 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 29-3-2001.

Precio de adjudicación: 18.000.000 ptas.

Obra: Ordenación de los aparcamientos en La Santa.

Adjudicatario: Elsamex, S.A.

Licitación: 27.106.251 ptas.

Adjudicación: C. de Gobierno de 29-3-2001.

Precio de adjudicación: 26.399.253 ptas.

Totana a 2 de abril de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

## Totana

**4092 Periodo de cobranza del Padrón Fiscal del Impuesto sobre actividades económicas, cuotas municipales, correspondiente al año 2001.**

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de mayo y el 5 de julio de 2001, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2001, del siguiente concepto:

- Impuesto sobre actividades económicas, cuotas municipales.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en:

- Recaudación municipal, sita en la calle San Cristóbal, 8, en la planta baja del edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se enviará a los contribuyentes.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 2 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

**B.O.R.M.**

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)